

3º RECOPIULATORIO DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DE LICITADORES CONSISTENTES EN ACLARACIONES A LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS O RESTO DE DOCUMENTACIÓN

Nº expte	eAJ0009-2024
Licitación	Contratación de un servicio consistente en la planificación y gestión de servicios de marketing ferial en certámenes, ferias y otros eventos corporativos y contratación de servicios complementarios cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con los fondos <<Next Generation EU>> (<<Mecanismo de Recuperación Resiliencia>>).

De conformidad con la cláusula núm. 11.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

Dicha solicitud se efectuará a través del espacio habilitado al efecto en PLACSP, a través del Portal de Licitación empleado por Promotur Turismo Canarias, S.A., siguiendo las instrucciones-resumen incluidas en el Anexo I de este pliego o, de forma alternativa, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion@turismodecanarias.com.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración del contenido del PCAP y el de PPT tendrán carácter vinculante.

1. PREGUNTAS FORMULADAS POR BUZÓN DE CONTRATACIÓN (contratacion@turismodecanarias.com)

Fecha: 03/04/2024

Pregunta nº 1: En relación a la oferta económica, quería preguntarle una duda al respecto del criterio “g) Valoración económica de diseño, construcción, montaje, desmontaje y almacenaje de stand para FITUR, WTM e ITB”, esta es, si dentro del concepto de precio de diseño, construcción, montaje, desmontaje y almacenaje de stand para FITUR 2025, WTM 2024 y ITB 2025 se debe incluir el canon de montaje y los gastos de feria: puntos de cuelgue, electricidad (cuadros y potencia), línea de teléfono, redes de internet.

Respuesta a Pregunta nº 1: Estimados señores, muchas gracias por dirigirnos su consulta. Atendiendo a lo previsto en la cláusula 1.1.b) del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, sí debe entenderse que los conceptos a los que alude se encuentran dentro de la realización integral requerida, por lo que sí deben ser tenidos en cuenta a efectos de determinación de la oferta económica a presentar, pues todos ellos se entienden enmarcados en el concepto de construcción y montaje referido en la cláusula núm. 10.5.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Le indicamos que procederemos a publicar la respuesta facilitada a efectos de que pueda servir de aclaración a otros eventuales licitadores.

Muchas gracias

Esperamos haber resuelto su duda.

Saludos cordiales

Pregunta nº 2: Buenas tardes. Nos ponemos en contacto con ustedes porque queremos realizar una consulta en relación al DEUC. Debe ser cumplimentado sólo por nosotros o ¿debe ser cumplimentado también por las empresas que subcontratemos? En caso afirmativo, ¿podrían proporcionarnos el modelo DEUC que deben cumplimentar dichas empresas?.

Quedamos a la espera de sus indicaciones. Muchas gracias.

Un saludo,

Respuesta a Pregunta nº 2: Estimados señores, buenas tardes, muchas gracias por dirigirnos su consulta.

La cláusula núm. 12.2.1.iii del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica expresamente que “cuando los licitadores tengan previsto subcontratar parte de la ejecución del contrato, deberán indicar en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, los cuales deberán presentar un Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado y firmado por el representante”. La misma cláusula del PCAP indica cómo obtener el DEUC y las instrucciones para cumplimentarlo. Sin perjuicio de ello, adjuntamos el modelo en distintos formatos para facilitarles la tarea.

Esperando haber resultado de utilidad, reciban un saludo cordial.

Pregunta nº 3: Según se recoge en el PCAP "La presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) exonera de la necesidad de aportar la documentación sobre capacidad, representación, ausencia de prohibiciones para contratar y solvencia.", por lo que entendemos que no sería en esta fase de presentación de ofertas el momento en el que hay que acreditar la solvencia económica y financiera.

Entonces, cuando en su respuesta nos dicen que "podrá presentar en el plazo de presentación de solicitudes y ofertas bien el compromiso de suscripción del seguro contenido en el Anexo X del PCAP, en cuyo caso, de resultar la U.T.E. propuesta como adjudicataria deberá suscribir el mismo de manera ulterior o bien, podrá ser aportada documentación acreditativa de la disposición de distintos seguros de riesgos profesionales por parte de los integrantes de la U.T.E." qué significa? Debemos aportar ahora documentación acreditativa del seguro por

riesgos profesionales de cada empresa integrante de la UTE? O esto sería en el momento de la propuesta de adjudicación y solo habría que aportar ahora el Anexo 10 en caso de que decidamos contratar el seguro directamente desde la UTE?

Respuesta a Pregunta nº 3: Buenos días, estimados señores, gracias por dirigirnos su consulta. A efectos aclaratorios le indicamos que es imprescindible la acreditación del volumen anual de negocios para entender cumplido el requisito previo de solvencia económica contemplado en la cláusula núm. 4.7.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si además desean acreditar la solvencia económica mediante el seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, de acuerdo con el apartado b) de la citada cláusula 4.7, caben dos escenarios posibles:

1. En caso de tener intención de concurrir bajo la forma de unión temporal de empresarios, deberá aportarse un Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) por parte de cada uno de los empresarios que formen parte de la unión temporal en el plazo de presentación de solicitudes y ofertas. Adicionalmente, puede aportarse el ROLECE o registro autonómico. En función del contenido de uno y otro se podrán entender acreditados los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Si del contenido del DEUC y, en su caso, ROLECE o registro autonómico no se dedujera estar en posesión del seguro referido en la cláusula 4.7.b) PCAP, podrá aportarse en el plazo de presentación de solicitudes y ofertas el Anexo X del PCAP debidamente cumplimentado y firmado, por medio del cual el licitador o la unión temporal se compromete a suscribir el referido seguro en caso de resultar propuesto como adjudicatario y suscribirlo ulteriormente en caso de, efectivamente, resultar propuesto como adjudicatario.

En todo caso, debe tenerse en cuenta, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 12.2.3. PCAP que, si se considerase que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y/o de las declaraciones o escritos de compromiso aportados, y cuando resulte necesario para el buen fin del procedimiento, se podrá solicitar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, documentación acreditativa de las condiciones de solvencia.

Esperando haber resuelto su duda, reciba un saludo cordial.

Fecha: 04/04/2024

Pregunta nº 4: Estimados Sres,

Dado que el Sobre 2 para poder presentar los proyectos de las tres ferias tiene capacidad de 30 MB necesitamos saber qué capacidad tiene el sobre “Anexar otros documentos” dentro de la pestaña del sobre electrónico número 2 para ver si de este modo podemos solventar el problema, dado que las 3 propuestas van a superar los 30 MB.

Muchas gracias de antemano.

Un cordial saludo,

Respuesta a Pregunta nº 4: Buenos días, muchas gracias por dirigirnos su consulta.

En relación con la cuestión que plantea, quisiéramos indicarle que el tamaño máximo para cada fichero individual indicado en el PCAP, se aplica a todos los ficheros que se adjunten independientemente del apartado dentro del sobre en el que se anexasen.

En caso de dificultad en la carga de documentos, indicamos a continuación distintas alternativas que pudieran resultar de utilidad además de "Anexar otros documentos":

- comprimir en .zip;
- reducir calidad imágenes;
- incorporar enlaces de las urls, completas y sin modificar, que dirijan a las plataformas seguras de alojamiento o descarga de vídeos/imágenes donde permitan el acceso directo y restringido mediante contraseña, previamente indicada por el licitador al órgano de contratación al correo electrónico contratacion@turismodecanarias.com, al material que sirva de apoyo a la propuesta técnica. Los enlaces adjuntados deben permitir el acceso únicamente al archivo pretendido, y no a la carpeta o subcarpeta alojada en la plataforma que se contiene. De modo que, debe haber un enlace por cada material. A título ilustrativo se indica que puede ser utilizado Vimeo.

Esperando haber sido de utilidad,

Reciban un saludo cordial.